



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02272154- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL Y CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. FLAVIA NOEMI SEPULVEDA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02272154- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral por concurso y el cambio de función y agrupamiento, respectivamente, de acuerdo a su formación de la agente FLAVIA NOEMI SEPULVEDA, Bufetera de la Dirección Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza, perteneciente a la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud para cumplir funciones como Administrativa en la Dirección General de Tesorería, perteneciente a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-508-E-NEU-GPN, se designó a los ganadores en primer y segundo orden de mérito del llamado a concurso, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2022-2330-E-NEU-MS, JULIAN ISMAEL PEREYRA (Legajo N° 33171 - CUIL N° 20-31166493-0) y FLORENCIA BEATRIZ PESENTI (Legajo N° 28344 - CUIL N° 27-34662911-3);

Que por el Decreto DECTO-2023-1787-E-NEU-GPN, se designó a la ganadora en tercer, orden de mérito del llamado a concurso, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2022-2330-E-NEU-MS, MARIA FLORENCIA RAMALLO (Legajo N° 18749 - CUIL N° 27-32020558-7);

Que por el Decreto DECTO-2022-2435-E-NEU-GPN, se designó a la ganadora en cuarto, orden de mérito del llamado a concurso, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2022-2330-E-NEU-MS, SOFIA ALDANA VIDAURRE (Legajo N° 33174 - CUIL N° 27-40612314-1);

Que la agente SEPULVEDA resultó ganadora en quinto orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado vigente, avalada por Resolución RESOL-2022-2330-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por renuncia, según Resolución RESOL-2023-2071-E-NEU-MS, de la ex-agente GUADALUPE BELEN VERGE (Legajo N° 1401 - CUIL N° 27-37757832-0 - Administrativo (AAA) - Categoría AD1 - Planta Permanente);

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo AD1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111 a un (1) cargo AD2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente FLAVIA NOEMI SEPULVEDA (Legajo N° 5476 - CUIL N° 27-36151213-3 - Planta Permanente), el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0001”, Categoría AD2, en la Planta Funcional de la Dirección General de Tesorería, perteneciente a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, cubriendo el puesto de la ex-agente GUADALUPE BELEN VERGE (Legajo N° 1401 - CUIL N° 27-37757832-0 - Administrativo (AAA) - Categoría AD1 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Bufetero (YCB), secuencia 0002”, Categoría OP, en la Dirección Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza, perteneciente a la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01 - ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-

951-E-NEU-GPN en su anexo documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.